



EXPEDIENTE: 168/2020

ASUNTO: INFORME VALORACIÓN PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA ADJUDIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ENTORNO Y LA PLAYA DE TORRE LA SAL

FECHA: 13/03/2020

Eric Dealbert Bellés, arquitecto técnico al servicio del Ayuntamiento de Cabanes, en relación con los pliegos técnicos y administrativos del **contrato de servicios de mantenimiento del entorno y la playa de Torre la Sal** del expediente 168/2020, conforme a la documentación presentada, emite el siguiente:

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN

PRIMERO.- Que de acuerdo con el acta de fecha 9 de marzo de 2020 de la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento del entorno y la playa de Torre la Sal, se ha procedido a la apertura de los sobres A de las siguientes ofertas.

	NRE	FECHA PRESENTACIÓN
1. RAFAEL FABREGAT ANDREU	735	03/03/2020
2. OFICINA TÈCNICA D'EDIFICACIÓ DE LA CIUTAT VELLA, SL	813	04/03/2020
3. ADDA OPS, SA	814	04/03/2020

(...) se procede a la apertura de las memorias del servicio que constan en el sobre A, acordándose por los presentes que, por los servicios técnicos municipales, se emita informe valorándose las mismas.

SEGUNDO.- Que según el Pliego de Prescripciones Técnicas, (...)

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento y de limpieza del entorno y la playa de Torre la Sal, considerándose la especial singularidad del servicio, dado que pueden existir trabajos imprevisibles durante la campaña debido al estado del mar y la climatología.





Comprende las zonas de playa accesibles para el baño comprendidas entre el límite del término de Oropesa y la Cala Norte de la Torre de la Sal, las zonas urbanas del Núcleo de Torre la Sal y los viales del PAI Torre la Sal donde hay implantadas viviendas, pequeños trabajos de fontanería, albañilería y jardinería en la zona y trabajos extraordinarios debidos al estado de la mar y a la climatología; mediante medios personales y maquinaria pesada tanto de carácter propio como propiedad de este Ayuntamiento.

Para ello se establecerán unas tareas fijas y periódicas, así como unas variables cuando sea requerido para ello por la Alcaldía, el Concejal encargado o personal autorizado del Ayuntamiento de Cabanes.

TERCERO.- Que de acuerdo con la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a la contratación de referencia, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios:

CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (de 0 a 75 puntos):

- **MEDIOS MATERIALES** (de 0 a 50 puntos). Puntuación: Por cada una de las proposiciones se puntuara únicamente una unidad de maquinaria de cada tipología, y se seguirá la puntuación de la relación adjunta en función de las características técnicas de la unidad de maquinaria. En caso de marcar 2 unidades de maquinaria de cada categoría se computara únicamente la de mejores prestaciones técnicas (por lo tanto la de mayor puntuación).
- **PRECIO.** (de 0 a 25 puntos). Se puntuará con un máximo de 10 puntos la baja en el “concepto fijo” de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = (baja ofertada x 10) / mayor baja ofertada. Se puntuará con un máximo de 15 puntos el mayor descuento ofertado en el “concepto variable” sobre los precios unitarios que constan en el anexo al pliego de prescripciones técnicas de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = (descuento ofertado x 15) / mayor descuento ofertado.

CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR (de 0 a 25 puntos):

- **MEMORIA TÉCNICA** (de 0 a 25 puntos). Por los servicios municipales se valorará la memoria técnica aportada por el licitador en función de los siguientes criterios:
 - B.1. Conocimiento del medio en el que se van a desarrollar los trabajos, con un máximo de **5 puntos**.
 - B.2. Metodología y detalle de todas las actividades necesarias para el desarrollo de los trabajos, con un máximo de **10 puntos**.
 - B.3. Propuesta organizativa de medios materiales, vehículos, instalaciones y equipos técnicos que el licitador propone adscribir al servicio, con un máximo de **10 puntos**

CUARTO.- Que el resultado de la puntuación de criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor para la contratación de los servicios de mantenimiento del entorno y la playa de Torre la Sal del expediente 168/2020.

	B.1.	B.2.	B.3.	PUNTAJACIÓN TOTAL
1. RAFAEL FABREGAT ANDREU	2,50 puntos	7,50 puntos	10,00 puntos	20,00 puntos





2. ADDA OPS, SA	1,50 puntos	1,50 puntos	5,00 puntos	8,00 puntos
3. OFICINA TÈCNICA D'EDIFICACIÓ DE LA CIUTAT VELLA, SL	0,75 puntos	3,00 puntos	3,00 puntos	6,75 puntos

QUINTO.- Que de acuerdo con el acta de fecha 11 de marzo de 2020 de la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento del entorno y la playa de Torre la Sal, se ha procedido a la apertura de los sobre B con las siguientes ofertas.

	Concepto fijo (IVA incluido)	Concepto variable
1. RAFAEL FABREGAT ANDREU	35.090,00 €	10,00 %
2. ADDA OPS, SA	45.980,00 €	10,00 %
3. OFICINA TÈCNICA D'EDIFICACIÓ DE LA CIUTAT VELLA, SL	42.350,00 €	10,50 %

(...) que por los servicios técnicos municipales se emita informe al respecto de las ofertas presentadas y su valoración, requiriéndose, en su caso, a las empresas que hayan presentado ofertas que incurran en presunción de anormalidad, que aporten la justificación pertinente.

SEXTO.- Que según la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares del presente contrato el importe máximo es 70,000 € (IVA incluido).

CLÁUSULA CUARTA.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El importe máximo del presente contrato asciende a la cuantía de 70.000 euros anuales, IVA incluido, [...]

SÉPTIMO.- Que según la cláusula cuarta del pliego de prescripciones técnicas del presente contrato el importe del término fijo es de 40.000 € (IVA incluido).

4.- PRECIOS DEL CONTRATO

El precio del contrato se formulará en base a dos términos:

Un término fijo que comprende los conceptos enumerados en el punto 2.1 de este pliego con la periodicidad indicada que asciende a la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000€) (I.V.A. incluido)[...]

OCTAVO.- Que la propuesta presentada de concepto fijo por parte de **ADDA OPS, SA** asciende a **45.980,00 €** (IVA incluido) y **OFICINA TÈCNICA D'EDIFICIACIÓ DE LA CIUTAT VELLA, SL** asciende a **42.350,00 €** (IVA incluido) ambas ofertas resultan superiores al precio





máximo establecido en los pliegos administrativos y prescripciones técnicas de la presente licitación de los **servicios de mantenimiento del entorno y la playa de Torre la Sal** del expediente 168/2020, por lo tanto supone un incumplimiento de las bases, **resultando las dos ofertas anteriormente indicadas eliminadas del actual procedimiento.**

NOVENO.- Que por una parte, la puntuación correspondiente a los MEDIOS MATERIALES de las empresas que siguen en el procedimiento es la siguiente:

- **RAFAEL FABREGAT ANDREU**

UNIDAD DE MAQUINARIA	DISPONIBILIDAD	CARACTERÍSTICAS	PUNTUACIÓN
TRACTOR	SI	100-150 cv	5,00 puntos
REMOLQUES PARA TRACTOR	SI	> 100 cv	2,00 puntos
CAMIÓN VOLQUETE	SI	> 3500 kg	5,00 puntos
MÁQUINA RETROEXCAVADORA	SI	> 80 cv	5,00 puntos
PALA CARGADORA	SI	> 100 cv	5,00 puntos
RASTRILLO LIMPIAPLAYAS REMOLCADO	SI	-	5,00 puntos
MAQUINA LIMPIAPLAYAS	SI	REMOLCADA	10,00 puntos
PICK-UP 4X4	SI	-	3,00 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN MEDIOS MATERIALES			40,00 PUNTOS

OCTAVO.- Que por otra parte, la puntuación correspondiente al PRECIO es la siguiente:

- **CONCEPTO FIJO**

	PRECIO (baja)	FORMULACIÓN	PUNTUACIÓN
		<i>Puntuación = (baja ofertada x 10) / mayor baja ofertada</i>	<i>Puntuación máxima 10 puntos</i>
RAFAEL FABREGAT ANDREU	12,27 %	$(12,27 \times 10) / 12,27 = 10,00$	10,00 PUNTOS

- **CONCEPTO VARIABLE**

	PRECIO (descuento)	FORMULACIÓN	PUNTUACIÓN
		<i>Puntuación = (descu. ofertado x 15) / mayor descuento ofertado</i>	<i>Puntuación máxima 15 puntos</i>
RAFAEL FABREGAT ANDREU	10,00 %	$(10,00 \times 15) / 10,00 = 15,00$	15,00 PUNTOS





En conclusión, y a tenor de lo expuesto en los apartados anteriores, el resultado de la puntuación total para la contratación del **servicio de mantenimiento del entorno y la playa de Torre la Sal** del expediente 168/2020, es el siguiente:

	MEDIOS MATERIALES	PRECIO	MEMORIA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1. RAFAEL FABREGAT ANDREU	40,00 puntos	10,00 puntos + 15,00 puntos	20,00 puntos	85,00 PUNTOS

En Cabanes, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.

Fdo. Eric Dealbert Bellés
Arquitecto Técnico

